

MAT.: REGULARIZA Y OTORGA GASTOS DE PASAJES Y SEGURO DE VIAJE A LA SRA. CLAUDIA ALVAREZ BARRERA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 360.24

SANTIAGO, 07 de agosto de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 581 de 2024, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia de la Sra. **CLAUDIA ALVAREZ BARRERA**, Pasaporte N° [REDACTED] de Colombia, Profesora de la Universidad EAFIT and COLCIENCIAS, quien visitó el Centro de Investigación en Control de Gestión (CCG) del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, instancia en la cual presentó un trabajo en la serie de seminarios organizada por el CCG, actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, entre el 29 y 31 de julio de 2024.

Que, la demora en la tramitación del presente acto administrativo se debió a la excesiva carga de trabajo de las unidades involucradas.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO**, a la señora **CLAUDIA ALVAREZ BARRERA**, con cargo al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, de los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Pasajes por un monto de \$693.338.- según orden de compra N° 5872-203-CM24 de Agencia de Viajes Turavion SPA
 - b) Seguro de viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5872-204-CM24 de Turavion SpA

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-08-12 13:35:18 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2024-08-09 14:13:16 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-08-08 13:23:45 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo

